

## VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)

Dirección: C/ Albert Einstein, 2 Edificio VEIASA, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **456/EI714**

Fecha de entrada en vigor: 09/06/2017

---

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 4 fecha 22/12/2023)

#### Índice

<b>CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO .....</b>	<b>2</b>
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO .....	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO .....	2
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (I) .	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (II) .	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (III)	3
TAXÍMETROS .....	4
ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE .....	4
OPACÍMETROS .....	4
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS .....	5
CINEMÓMETROS .....	5
INTRUMENTOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE SONIDO AUDIBLE Y DE LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS .....	5
MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR .....	6

## CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

### Tipo C

<b>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO</b>
<p><b>Balanza, báscula-puente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase I <math>m \leq 20 \text{ kg}</math> y <math>n \leq 500\ 000</math></li> <li>- Clase II <math>m \leq 6000 \text{ kg}</math></li> <li>- Clase III / IIII <math>\leq 200\ 000 \text{ kg}</math></li> </ul> <p>m: capacidad máxima. n: número de escalones de verificación.</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo I: Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO</b>
<p><b>Totalizadores discontinuos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases: 0,2; 0,5; 1 y 2 Máx. <math>\leq 10000 \text{ kg}</math></li> </ul> <p><b>Seleccionadoras ponderales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase XI: <math>m \leq 50 \text{ kg}</math> y <math>n \leq 200000</math></li> <li>- Clase XII: <math>m \leq 50 \text{ kg}</math></li> <li>- Clase XIII: <math>m \leq 300 \text{ kg}</math> y <math>n \leq 10000</math></li> <li>- Clase XIII, Y(a), Y(b): <math>m \leq 1500 \text{ kg}</math> y <math>n \leq 1000</math></li> </ul> <p>m: capacidad máxima. n: número de escalones de verificación.</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo II: Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p align="center"><b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (I)</b></p> <p><b>Surtidores o dispensadores de combustible (excepto gases licuados)</b> <b>Rango: Hasta 200 l/min</b></p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p align="center"><b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (II)</b></p> <p><b>Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (<math>\leq 20</math> mPa·s)</b> <b>(Caudal de 50 l/min a 1250 l/min)</b></p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<p align="center"><b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (III)</b></p> <p><b>Surtidores o dispensadores de combustible, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustibles</b> <b>Rango: Hasta 50 l/min</b></p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>TAXÍMETROS</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VII: Taxímetros.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo IX: Instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>OPACÍMETROS</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo X: Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa que se utilizan en la inspección y el mantenimiento de vehículos a motor equipados con motores de encendido por compresión (diésel).
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

### REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS

**In situ:**

- Termómetros Clase 0,5; 1 y 2; con medio del cliente (-40 °C a +20 °C), con medio propio (-30 °C a +20 °C)
- Registradores de temperatura Clase 0,5; 1 y 2 (-40 °C a + 20 °C)

**En instalaciones de laboratorio:**

- Termómetros Clase 0,5; 1 y 2 (-40 °C a +40 °C)
- Registradores de temperatura Clase 0,2; 0,5; 1 y 2 (-40 °C a + 40 °C)

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI: Registradores de temperatura y termómetros.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

### CINEMÓMETROS

**Cinemómetros de efecto Doppler, barrera laser, tramo y cabinas**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XII: Instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

### INTRUMENTOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE SONIDO AUDIBLE Y DE LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS

**Sonómetros, medidores personales de exposición sonora, calibradores acústicos**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XIV: Instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR**

**Manómetros analógicos, manómetros electrónicos**

**Rango: 0 bar - 20 bar.**

**DOCUMENTO REGLAMENTARIO**

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV: Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.

**TIPO DE EVALUACIÓN**

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.